

COVID-19: Recursos para personas con DACA, TPS, y DED en Rhode Island

¿DONDE PUEDO OBTENER CUIDADO MÉDICO?

Si se siente enfermo, es seguro e inteligente que busque el cuidado necesario. Estos lugares proveen cuidado médico sin importar su estatus migratorio:

Centros de Salud Comunitarios- Visite rihca.org para encontrar un centro de salud cerca de usted (adultos y niños)

Clínica Gratis de Rhode Island- llame al 401-274-6374 (solo adultos)

Clínica Esperanza - llame al 401-347-9093 (solo adultos)


Pruebas Médicas:

Si usted cree que necesita hacerse la prueba, llame a su doctor.

Si usted no tiene un doctor, llame al **centro de salud comunitario** para una evaluación. También puede consultar estos sitios de prueba:

- Clínica Esperanza / Clínica Hope. Llame al 401-408-0238
- La clínica gratuita de RI. Llame al 401-922-6843.
- Salud de puerta abierta. Llame al 401-648-4700
- Residentes de Central Falls y Pawtucket SOLAMENTE. Llame al 855-843-7620

Para obtener más información sobre las pruebas, incluida la información sobre las pruebas si no tiene síntomas, consulte: <https://health.ri.gov/covid/testing>

 **Nota:** No necesita proporcionar información sobre el estado de inmigración para realizar las pruebas. Las pruebas son gratuitas si no tiene seguro.

Hospitalización:

Si usted necesita ser hospitalizado, podrá tener acceso a Medicaid de Emergencia y programas de cuidado de caridad en los hospitales.

Medicaid de Emergencia brinda cobertura media en situaciones de emergencia. El hospital le ayudara a aplicar para Medicaid de Emergencia para cubrir costos.

Programas de Cuidado de Caridad en los hospitales puede cubrir todo o parte de su costo si no puede pagar. Pregunte en la oficina de negocios del hospital por una aplicación.

Seguro Médico:

Las personas que están legalmente, incluyendo aquellos con TPS y DED (**pero no aquellos con DACA**), pueden obtener un seguro de salud a través de:

HealthSource RI (HSRI)- el mercado de seguros de salud de RI. Puede comprar un seguro de salud a través de HSRI con créditos fiscales para ayudar a que las primas sean asequibles.


- Si pierde su seguro de salud debido a una pérdida de trabajo u otro evento de la vida, puede presentar la solicitud dentro de los 60 días posteriores al evento.


Medicaid- si es menor de 19 años o está embarazada (todas las mujeres embarazadas son elegibles, incluso DACA / indocumentadas)

- Puede aplicar en cualquier momento.

Para inscribirse en la cobertura de Medicaid o HSRI, llame al 1-855-840-4774 o solicite en línea en healthsourceri.com

Conozca sus Derechos:

 **Recuerde:** usted tiene derecho a un intérprete cuando este aplicando o buscando seguro o atención médica, sin costo y sin importar su estatus migratorio.

 **Recuerde:** cualquiera, sin importar estatus migratorio, puede buscar cuidado medico en hospitales, cuartos de emergencia, y centros de salud. Si usted es indocumentado, **no necesita compartir su estatus migratorio** con trabajadores en el hospital o centro de salud.

¿QUÉ PASA SI NECESITO INGRESOS?

Si usted tiene un número de seguro social que es elegible para trabajar, incluyendo TPS, DED, y DACA y ha perdido su trabajo o temporalmente no puede trabajar, entonces usted puede calificar para los siguientes beneficios para reemplazar su salario:

<u>Beneficio</u>	<u>¿Cuándo usarlo?</u>
Seguro de Desempleo (UI)	su empleador está cerrado, lo despidió o redujo sus horas, o o tiene una 'buena causa' para dejar el trabajo (o no regresar al trabajo) por razones relacionadas con COVID-19, incluida su propia salud o la necesidad de cuidar a sus hijos debido al cierre de la escuela/guardería.
Seguro de Discapacidad Temporal (TDI)	su lugar de trabajo está abierto, pero está enfermo y no es elegible para la IU
Seguro de Cuidador Temporal (TCI)	su lugar de trabajo está abierto, pero necesita cuidar a un ser querido enfermo y no es elegible para la IU

 **Dos actualizaciones importantes durante la emergencia de COVID-19:**

1) Los contratistas independientes, las personas que trabajan por cuenta propia, los trabajadores por encargo y los trabajadores a tiempo parcial con números de seguro social son elegibles para el seguro federal de desempleo pandémico (PUA) si no tienen trabajo debido a COVID-19

2) Los trabajadores que reciben UI o PUA pueden recibir hasta 39 semanas de beneficios

Visite www.dlt.ri.gov/ para realizar su solicitud en línea a través del portal correspondiente

Licencia por Enfermedad:

- Si usted trabaja en RI, puede que usted califique para hasta **5 días** (40 horas) de días de enfermedad protegidos pagado o no pagados.
- La licencia federal por enfermedad pagada de emergencia puede estar disponible si necesita cuidar a un niño que está enfermo, en cuarentena, o que la escuela/guardería está cerrada debido a COVID-19. Para más información de abandono por enfermedad, [consulte nuestra hoja informativa](#).



Nota: UI, TDI, TCI, y licencia de enfermedad son basados en estar legalmente empleado, no en estatus migratorio.

COVID-19 pago en efectivo de una sola vez:

Si tiene un número de seguro social, recibirá un pago único en efectivo del gobierno. Si su ingreso es in menos de \$ 75,000 al año, recibirá **\$1,200** por adulto y \$500 por niño.

- Los pagos se basan en su declaración de impuestos del 2019, si se presentó, o en su declaración de impuestos de 2018.
- Recibirá su pago de la misma manera que recibir sus declaraciones de impuestos, ya sea electrónicamente o por correo.
- Si su ingreso es superior a \$ 75,000 al año, recibirá un pago reducido.
- Este pago no contará para SNAP, Medicaid, RI Works o Vivienda.



Nota: Niños tienen que tener un número de social para ser elegible. Para parejas casadas, la familia es ineligible si la pareja presentan sus taxes juntos, y uno de ellos tiene un ITIN, o si la pareja presenta sus taxes separados y los dos tienen numero ITIN.

Si no recibió un pago de estímulo del gobierno porque no presentó una declaración de impuestos, puede hacerlo mediante el portal "no declarante" en [la pagina web del IRS](#). Debe presentar su solicitud antes del 21 de noviembre de 2020. Si tuvo ingresos superiores a \$12,000 (\$24,000 para casados que presentan una declaración conjunta) en 2019, pero no ha presentado una declaración de impuestos, debe consultar con un asesor fiscal para obtener información sobre las sanciones por presentar una declaración tardía. Llame al 2-1-1 o al 1-800-367-2700 para obtener ayuda con la presentación de impuestos.

Familias y niños:

RI Works: Si usted es un padre (o un pariente cuidador) de niños menores de 18, usted puede aplicar para este programa para sus hijos ciudadanos. Toda la información es confidencial. Para aplicar, visite: healthyrhode.ri.gov o llame al 1-855-697-4347

Fondo weR1:

El Fondo de Ayuda de weR1 Rhode Island brinda asistencia en efectivo a inmigrantes indocumentados durante la crisis de COVID-19. El fondo proporciona **\$400** en una tarjeta de débito prepagada y sin cargo a las personas. La tarjeta de débito se puede utilizar en tiendas y bancos para retirar efectivo.

Las solicitudes cierran el 20 de octubre de 2020. Daremos información actualizada si el fondo vuelve a abrir.

¿DONDE PUEDO ENCONTRAR ASISTENCIA DE COMIDA?

Despensas de Comida: El Banco de Comida Comunitario de RI tiene una lista de despensas de comida en todo el estado. Las despensas de comida están abiertas a todos, sin importar su estatus migratorio. Vea la lista de despensas de comida aquí: rifoedbank.org/find-food/

SNAP (cupones de alimentos): Aunque las personas con DACA, TPS o DED no son elegibles para SNAP, si usted vive con niños o con otras personas que pueden ser elegibles (como ciudadanos o residentes permanentes,) usted puede aplicar para los miembros de su hogar. Los trabajadores de DHS no están permitidos a reportar esta información a Inmigración. Aplique en healthyrhode.ri.gov o llame al 1-855-697-4347

P-EBT: Si tiene niños en edad escolar que recibieron comidas gratis/a precio reducido en la escuela el año pasado y no recibe los beneficios de SNAP, debería haber recibido una tarjeta P-EBT por correo para cada uno de sus hijos alrededor del mes de abril pasado. Cada niño habría recibido un total de \$387.60 por todos los días fuera de la escuela en marzo, abril, mayo y junio. Se realizó otro pago de P-EBT para septiembre basado en los días en que los niños no estaban en el edificio de su escuela. Este pago adicional se agregó a la(s) tarjeta(s) que recibió en la primavera y se enviará una nueva tarjeta para un niño que acaba de comenzar la escuela. Si no tiene la tarjeta P-EBT enviada la primavera pasada, llame al **1-888-979-9939** para solicitar una nueva tarjeta. Conserve las tarjetas P-EBT para poder usarlas nuevamente si se agregan más beneficios en el futuro.

Programa de Alimentación Suplementaria para Mujeres, Infantes, y Niños (WIC): Provee cupones para comprar comida para mujeres embarazadas y mujeres después de parto y para niños menores de cinco años que cumplan con ciertos requisitos de ingresos, sin importar su estatus migratorio. Para más información y donde aplicar, visite: health.ri.gov/wic

'Comidas del colegio: Además de los programas de comidas en la escuela, las comidas "Grab n Go" están disponibles para los niños que están aprendiendo en casa a tiempo completo o parcial y no están en el salón de clases. Todos los niños menores de 18 años son elegibles, independientemente de su estado migratorio. Verifique con su escuela cómo se proporcionan las comidas y los requisitos para recoger las comidas sin un niño presente. También puede visitar: health.ri.gov/diseases/ncov2019/about/foodsites para ver la lista de sitios "Grab n Go"

¿PUEDEN APAGAR MIS SERVICIOS PÚBLICOS?

La protección contra el corte de los servicios públicos (gas y electricidad) terminó el 30 de septiembre y las personas ahora pueden recibir un aviso de corte por no pagar su factura. Sin embargo, si está inscrito en un programa de descuento con National Grid, está protegido contra el cierre hasta abril de 2021. Puede inscribirse en el programa en cualquier momento, incluso cuando reciba un aviso de cierre. La elegibilidad se basa en los ingresos familiares. Si una persona en el hogar recibe SNAP, SSI, Asistencia de Medicaid, RI Works o LIHEAP, cumple con la prueba de ingresos. Si no recibe uno de estos beneficios, es posible que pueda obtener una declaración de una agencia CAP local que indique que sus ingresos están dentro de los límites de LIHEAP. Puede encontrar la aplicación para el programa de tasa de descuento aquí: nationalgridus.com/RI-Home/Bill-Help/Discount-Rates

[El Centro George Wiley](#) (728-5555) o [el Centro para la Justicia](#) (491-1101) pueden ayudar.

¿PUEDO SER DESALOJADO DE MI VIVIENDA?

Si no puede pagar el alquiler, **puede estar protegido contra el desalojo hasta enero de 2021**, independientemente de su estatus migratorio, si cumple con estas condiciones:

- Sus ingresos son menos de \$99,000 por año (\$198,000 para una declaración de impuestos conjunta)
- No puede pagar su alquiler debido a la pérdida de ingresos, salarios, horas o trabajo o gastos médicos elevados
- Está haciendo todo lo posible para hacer un pago, y si lo desalojaran, se quedaría sin hogar, necesitaría mudarse a un refugio o con familiares.

Para obtener la protección contra el desalojo, **debe firmar una declaración**, que puede encontrar aquí: www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/declaration-form.pdf. Haga una copia para usted y entregue la declaración a su arrendador.

Si necesita ayuda para pagar el alquiler, puede solicitar el [Programa de Safe Harbor](#) en línea. La asistencia está disponible independientemente del estatus migratorio. También puede llamar al 2-1-1 para obtener información sobre otra asistencia de alquiler.

[El Centro de Justicia](#) (491-1101) o [los Servicios Legales de RI](#) (274-2652) pueden ayudarlo con más información y asistencia con problemas de vivienda, independientemente de su estatus migratorio.

UNA NOTA SOBRE LAS OFICINAS DE INMIGRACIÓN (USCIS) Y EMBAJADAS

USCIS: Ciertas oficinas de campo y oficinas de asilo de USCIS reanudaron los servicios cara a cara al público que no eran de emergencia el 4 de junio. USCIS ha promulgado precauciones para prevenir la propagación de COVID-19 en instalaciones reabiertas. [Haga clic aquí](#) para obtener detalles y más información, incluidas las actualizaciones sobre los Centros de soporte de aplicaciones (ASC).

Embajadas/Consulados: El Departamento de Estado suspendió los servicios de visas de rutina en todo el mundo en marzo de 2020 debido a la pandemia COVID-19. A medida que evolucionan las condiciones globales, las embajadas y consulados de EE.UU. comienzan una reanudación gradual de los servicios de visas de rutina.

Para más información: travel.state.gov/content/travel/en/News/visas-news/phased-resumption-routine-visa-services.html

DACA

El 28 de julio de 2020, la administración Trump emitió un memorando que ha impuesto nuevas restricciones al programa DACA. No se aceptarán nuevas solicitudes de DACA y todas las renovaciones futuras de DACA serán solo por un año, en lugar de dos. Consulte nuestra [hoja informativa](#) para obtener información más detallada

TPS

El 14 de septiembre de 2020, un tribunal federal dictaminó que la administración Trump puede avanzar para poner fin al TPS. Esta noticia no cambia TPS

Los titulares de TPS no pueden enfrentar la deportación o perder la autorización de trabajo hasta 2021. El TPS más temprano puede ser cancelado para personas de Haití, Nicaragua y Sudán es marzo de 2021. Para las personas de El Salvador, el TPS no puede cancelarse hasta noviembre de 2021.

Consulte nuestra [hoja informativa](#) para obtener información más detallada.

UNA NOTA SOBRE CARGO PUBLICO

Nuevas reglas sobre el cargo público han causado miedo en muchos inmigrantes al buscar y aplicar a seguro médico y otros tipos de asistencia.

Importante: el uso de asistencia/beneficios listados en este documentos y beneficios públicos usados por su familia no serán considerados en la determinación de cargo público.

Adicionalmente, [USCIS ha declarado que las pruebas](#), el tratamiento y la atención preventiva relacionados con COVID-19 no afectarán negativamente a ningún inmigrante en una determinación futura de carga pública.

¿NESESITAS MAS RECURSOS?

The Economic Progress Institute- www.economicprogressri.org/covid19

Departamento de Salud COVID19 hotline: 401-222-8022

Para servicios de salud mental: 401-414-5465